

8.25  
1220833  
29 DIC 2014

DECRETO N° 786

CONTRATO DE COMODATO

FINAN DE TORRES  
Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Entre el Señor FLORIAN MARTINEZ ALFARO, DNI N° 92.510.316, con domicilio real en Finca Villa Fanny - Chicoana, en adelante EL COMODANTE y por otra la Policía de la Provincia de Salta, representada en este acto, por el señor Jefe de Policía, Crio. Gral. Lic. MARCELO JUAN LAMI, con domicilio legal en calle General Güemes N° 750 de esta ciudad, en adelante EL COMODATARIO, convienen en celebrar el presente contrato de comodato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE entrega en calidad de uso gratuito al COMODATARIO, un inmueble ubicado en el Paraje El Mollar, Identificado con la Matrícula "479" Departamento Chicoana 08 - La Villa Provincia de Salta, para el funcionamiento de un Puesto Policial. Dicho inmueble tiene las siguientes características: 01 hall de ingreso techado (4x3m) de regular estado, 01 sala de 4x4m nivel 10 cm sobre el hall con hundimiento de piso y 01 sala de 3x5m colindante nivel 20 cm más alto piso sobre el hall.

SEGUNDA: EL COMODANTE en el carácter invocado, otorga el uso gratuito del citado inmueble al COMODATARIO, el cual será destinado exclusivamente para el funcionamiento de un Puesto Policial para la localidad de El Mollar, jurisdicción Comisaría N° 18-DUR N° 1, no pudiendo dársele un uso distinto al señalado o afectarlo a otro fin. El citado inmueble se haya libre de ocupantes, situación en la que deberá encontrarse al momento de su restitución.

TERCERA: El inmueble que se da en uso cuenta con solamente con el servicio de luz, quedando a cargo los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los mismos del COMODATARIO mientras se mantenga la vigencia del presente acuerdo.

CUARTA: El COMODATARIO podrá realizar las mejoras que considere necesarias para un mejor uso del inmueble, cuyo costo estará a su cargo, pudiendo ser retiradas por el mismo al momento de la conclusión del presente contrato, sin posibilidad de reclamo por parte del COMODANTE.

QUINTA: El presente contrato tendrá vigencia de 5 (cinco) años, a partir del 16 de diciembre del 2014, hasta el 16 de diciembre del 2019, pudiendo procederse a su rescisión por cualquiera de las partes con la sola condición de que dicha voluntad sea notificada con sesenta días de anticipación.

SEXTA: El pago de los impuestos, tasas municipales, contribuciones o cualquier otro tipo de obligación impositiva que graven el inmueble serán solventados por la parte COMODANTE, los servicios de Luz, Gas y Agua, serán a cargo de la parte COMODATARIA.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios en los precedentemente enunciados, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta

En prueba de conformidad y aceptación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de del año dos mil catorce

*Florian Martinez*

Crio. Gral. Lic. MARCELO JUAN LAMI  
JEFE DE POLICIA

CERTIFICACION EN FAE N° 000/41334  
SALTA, 16 de Diciembre de 2014.

MARIA ELOISA MAZA  
ESCRIBANA  
TITULAR REG. N°80 - SALTA



FOJA DE ACTUACION ESPECIAL  
PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

DECRETO Nº 786



2004-0000141374



C 00141374  
CE CE UN CU UN TR SI CU

1 En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a  
2 dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil catorce, Yo, **MARÍA ELOÍSA**  
3 **MAZA**, Escribana Autorizante, en el carácter de Notaria Titular del Registro  
4 Público Nº 80.- \_\_\_\_\_

5 **CERTIFICO: PRIMERO:** Que la firma que obra en el documento que ligo a esta foja:  
6 **CONTRATO DE COMODATO**, fue puesta en mi presencia por la persona cuyo  
7 nombre y documento de identidad se menciona a continuación: **MARTINEZ ALFA-**  
8 **RO, Florian, Documento Nacional de Identidad Nº 92.510.316**, a quien identifiqué en  
9 los términos del artículo 1002, inciso c), del Código Civil.- \_\_\_\_\_

10 **SEGUNDO:** Que dicha persona actúa por sus propios derechos.- \_\_\_\_\_

11 **TERCERO:** Que el requerimiento respectivo queda formalizado simultáneamente por  
12 medio de Acta Nº 1066, Folio 178 vuelta del Libro de Registro de Firmas Nº 1.- \_\_\_\_\_

13 El original se certificó en FAE Nº C00141373.- \_\_\_\_\_

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

*[Handwritten signature of María Eloísa Maza]*

**MARIA ELOÍSA MAZA**  
ESCRIBANA  
TITULAR REG. Nº 80 - SALTA

**ES COPIA**



*[Handwritten signature]*  
**MARIA ELOÍSA MAZA**  
ESCRIBANA  
Nº 80 - SALTA



FOJA DE ACTUACION ESPECIAL  
PARA CERTIFICACION DE FIRMAS



C 00141374  
CE CE UN CU UN TR SI CU

DECRETO N° 786

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47

GRACIELA  
ESCRIBANA  
PROVINCIAL



SECRETARIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



DECRETO Nº 786

ESCRIBANIA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
LUCAS ALORRALDE  
ESCRIBANO  
ESCRIBANIA DE GOBIERNO DE SALTA

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Enero del año 2.015, la que suscribe **Graciela María GALINDEZ, Escribana de Gobierno** y en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes Provinciales Nros. 5.398/79 y 5.343/78, por la cual esta Escribanía de Gobierno no requiere ningún otro tipo de legalización que no sea la firma y sello de la Escribana de Gobierno, con lo que quedan cumplidos todos los trámites de **Legalización** en la Provincia de Salta, **CERTIFICO**:-----

1º Que la firma inserta en el **Contrato de Comodato**, que adjunto a la presente, pertenece al Crio. Gral. Lic. **Marcelo Juan LAMI**, D.N.I. Nº 14.670.169, por haberlo individualizado en los términos del artículo 1.002 inciso "a" del Código Civil.-----

2º Que el firmante actúa en nombre y representación de la **POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA**, CUIT 30-99928465-1, con domicilio legal en calle General Güemes Nº 750 de esta ciudad de Salta, en su carácter de **Jefe y Comisario General de la Policía de la Provincia de Salta**, creada por Acta de la Honorable Junta Provincial, de fecha 21 de Diciembre de 1.824 y 26 de Marzo de 1.825, con facultades suficiente para este acto, según lo acredita con: a) Decreto de Designación del Poder Ejecutivo Nº 907 de 05.03.12 y b) Resolución del Ministerio de Seguridad Nº 53 de fecha 12.03.12, instrumentos que tengo a la vista, doy fe.-----

3.- Se deja constancia que no se menciona libro, folio y actas por cuanto esta Escribanía por ser oficial no posee.-----

4.- Se deja constancia que la presente certificación de firma no juzga ni el contenido ni forma del documento que se anexa.-----

*[Handwritten signature]*  
GRACIELA GALINDEZ  
ESCRIBANA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE SALTA



*[Handwritten signature]*  
GRACIELA MARIA GALINDEZ  
ESCRIBANA DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE SALTA